

Aguadulce, 19 de septiembre del 2023

Certificación

A solicitud del señor Weiming Wu, con cédula de identidad personal N°E-8-81804, donde solicita certificación de servicios de acueducto y alcantarillado sanitario en el área de Antón, lateral derecho de la Vía Interamericana, en dirección hacia la ciudad de Penonomé, al lado de la ferretería W, para desarrollar proyecto de construcción de edificio de una planta para locales comerciales en las fincas N° 10009, N° 6484 y la N°415567, código de ubicación N°2101, le informamos que las fincas están servidas por una línea de acueducto de 4" PVC y no cuentan con sistema de alcantarillado sanitario.

ATENTAMENTE,


Ing. Anabela Lombardo
Directora Regional
IDAAN – COCLÉ

Elizabeth/h.

ARQ. BLANCA DE TAPIA

Directora Nacional de Control y Orientación del Desarrollo
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

145
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

E. S. D

Respetada Arquitecta De Tapia:

Sean mis primeras líneas portadoras de un atento saludo.

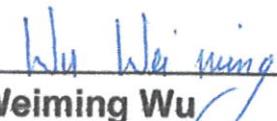
A la misma vez que elevo a su consideración, la solicitud formal para una Asignación de Uso de suelo o Código de Zona a la Normativa C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de Penonomé, para las Fincas con Folio Real N°.10009,6484, 415567, código de ubicación 2101 las cuales suman una superficie de 2,237 m² 19.9 dm² y son propiedad del Sr. WEIMING WU; ubicadas en el corregimiento de Antón, distrito de Antón.

Lo antes citado se presenta ante su despacho con el objetivo de aportar al desarrollo comercial y económico del distrito de Antón con un proyecto de Locales Comerciales, que se diseñaran con todas las estrategias correspondientes a la normativa solicitada.

Con la satisfacción de que esta solicitud cumpla con su propósito y esperando una positiva respuesta por su parte se despide,
Atentamente,



Leonardo Abadía Agrazal
Arquitecto Idóneo
Licencia No.2023-001-090
Teléfono 6581-5278



Weiming Wu
Propietario
Cedula E-8-81804
Teléfono 6604-0609



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

Penonomé, 05 de septiembre de 2023

Nº14.1600-1005-2023

Señor
WEIMING WU
E. S. M.



Señor:

Con la finalidad de dar respuesta a la misiva recibida en esta Dirección el 28 de agosto de 2023, mediante la cual nos solicita Certificación de Uso de Suelo o Código de Zona para la Fincas 10009,6484,415567, ubicadas en la Provincia de Coclé, Distrito de **Antón**, Corregimiento **Antón Cabecera**, Sector **Antón**, al respecto le informamos lo siguiente:

El Lote antes mencionado **NO CUENTA CON CÓDIGO DE ZONA O USO DE SUELO**, por lo cual recomendamos solicitar Asignación de Código de Zona para el Folio Real de su interés, cumpliendo los requisitos establecidos mediante la Resolución N° 04-2009 de 20 de enero de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano" para su debida evaluación.

Si el Folio Real de su interés totaliza más de 10 hectáreas de superficie le recomendamos presentar su solicitud a través de un esquema de ordenamiento territorial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución N° 732-2015 de 20 de noviembre de 2015 "por lo cual se establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de los planes y esquemas de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural, a nivel local y parcial, adicionando criterios para la gestión integral de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que permitan un desarrollo sostenible, y su anexo."

Atentamente,

Jesús González
Dpto. de Ordenamiento Territorial
MIVIOT – Coclé.



Noriela Ruiz
Directora Regional de Coclé
MIVIOT – Coclé.

DIRECCION REGIONAL DE COCLE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Construcción de edificio para locales comerciales.PROMOTOR: Waiming WuCATEGORÍA: 1FECHA DE ENTRADA: DÍA 14 MES Noviembre AÑO 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	Solicitud de evaluación de impacto ambiental notariada, dirigida al director de Evaluación de Impacto Ambiental o director Regional según corresponda, debidamente firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. Dicha solicitud deberá, contener:			
1.	1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.	✓		
2.	2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.			
3.	3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio,			
4.	4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental,			
5.	5. Cantidad de páginas que lo conforman.			
6.	6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.			
2.	Original del estudio de impacto ambiental.	✓		
3.	Copia de cédula de identidad personal del promotor del estudio, notariada o cotejada con su original.	✓		
4.	Copia digital del estudio de impacto ambiental (2) cd.	✓		
5.	Recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según su categoría.	✓		
6.	Paz y salvo expedido por el ministerio de ambiente, vigente.	✓		
7.	Certificado original de existencia de la empresa promotora, expedido por el registro público (en caso de tratarse de persona jurídica), con una vigencia no mayor a tres (3) meses.	-	-	Persona Natural
8.	Certificado de registro público original de existencia de la propiedad (finca (s), terrenos, etc.), donde se desarrollará el proyecto, expedido por el registro público, con una vigencia no mayor de seis (6) meses o cualquier otro documento que sustente la tenencia de la tierra.	✓		
9.	Verificar que los consultores estén actualizados y habilitados.	✓		
10.	Documentos adicionales: Certificaciones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, plano catastral, certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente, licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos, entre otros.			

Entregado por:

Nombre: Jorge CorreaCedula: 21813-714Firma: J. Correa

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Melamphe ConchaFirma: Melamphe Concha

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

-CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N° 1 DE MIÉRCOLES 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: Construcción de Edificio Para Locales
Comerciales

PROMOTOR: Wimmg Wu

Nº DE EXPEDIENTE: _____

FECHA DE ENTRADA: 14 de Noviembre de 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): Jorge Carrera

REVISADO _____ POR _____ (MINISTERIO _____ DE _____ AMBIENTE):
Alejandro Sanchez

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 ÍNDICE			
2 RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)			
2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.			
2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.			
2.3 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto			
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto			
2.5 Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.			
2.6 Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor			
3 INTRODUCCIÓN			
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado			
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1 Objetivo de la actividad obra o proyecto y su justificación			
4.2 Mapa a escala que permite visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono.			
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente			
4.3 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad			
4.3.1 Planificación			
4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.3 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.4 Cierre de la actividad, obra o proyecto.			
4.3.5 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.			
4.5 Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.			
4.5.1 Sólidos			
4.5.2 Líquidos			
4.5.3 Gaseosos			
4.5.4 Peligrosos			
4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial / anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.			
4.7 Monto global de la inversión.			

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.			
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización de suelo.			
5.3.2	Caracterización del área costera marina.			
5.3.3	La descripción de uso de suelo.			
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.			
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosiones y deslizamiento.			
5.4	Descripción de la topografía.			
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.			
5.5	Aspectos climáticos.			
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.			
5.6	Hidrología			
5.6.1	Calidad de aguas superficiales			
5.6.2	Estudio hidrológico.			
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)			
5.6.2.2	Caudal ambiental y caudal ecológico.			
5.6.2.3	Plano de polígono del proyecto, identificado los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.			
5.7	Calidad de aire.			
5.7.1	Ruido			
5.7.2	Vibraciones.			
5.7.3	Olores molestos			
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Característica de la Flora			
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción			
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción)			
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización			
6.2	Característica de la fauna			
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía			
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.			
7.2	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto			
7.2.1	Identificadores demográficos: población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural) migraciones, entre otros.			
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana.			
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.			
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.			
8	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generará la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.			
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.			
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.			
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.			
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.			

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

14/4

8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.			
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.			
9.1.1	Cronograma de ejecución.			
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.			
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales			
9.6	Plan de Contingencia			
9.7	Plan de Cierre.			
9.9	Costos de la Gestión Ambiental			
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.			
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.			
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
13	BIBLIOGRAFÍA			
14	ANEXOS			
14.1	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente			
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites			
14.3	Copia del certificado de existencia persona jurídica			
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del Predio.			
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o Proyecto.			

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS (Artículo 27) Certificación de conductancia remitida por el Ministerio de Ambiente			
PROYECTOS DE REFORESTACIÓN (Artículo 28) Documento con el Plan de reforestación conforme a lo dispuesto por la normativa en materia forestal			
PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS DE VALOR ECOLÓGICO (Artículo 29) Análisis de compatibilidad respecto al instrumento jurídico que crea el área declarada			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS (Artículo 30) Resolución de aprobación de viabilidad ambiental emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad			
ESTUDIOS DE CALIDAD DE AGUA (Artículo 33) Deberán ser realizados por laboratorios debidamente acreditados.			
MONITOREOS DE AIRE, RUIDO Y VIBRACIÓN (Artículo 33) Deberán ser realizados con equipos debidamente calibrados.			

Solicitud N° 0063

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Jorge Carrera	IRC-006-2003	DEIA-ARC-021- 2021	✓		
Diomedes Vargas	IAR-050-1998	DEIA-ARC-001- 2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES".

Categoría: I

PROMOTOR

Promotor: WEIMING WU

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: WEIMING WU

Cédula : E-8-81804

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Consultor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	
Fecha de Verificación	14/11/2023



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	ALEJANDRA SANCHEZ MARTINEZ
Firma	
Fecha de Verificación	14/11/2023

15

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-251-2023

FECHA DE INGRESO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INFORME:	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	WEIMING WU
CONSULTORES:	DIOMEDES VARGAS Y JORGE CARRERA
LOCALIZACIÓN:	EN EL SECTOR DE EL CIRUELITO, CORREGIMIENTO ANTÓN CABECERA, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de una planta. En este se acondicionarán dos locales tipo comercial. En el de mayor superficie (1335.00 metros cuadrados) se ubicará ubicar un supermercado que incluirá los departamentos de farmacia, cafetería para el público y para los colaboradores, una sección de carnicería, un local de aseo personal para los colaboradores, una oficina administrativa y los sanitarios, unos para el público y otros para los colaboradores. El otro local de menor superficie (112.00 metros cuadrados) se habilitará para ser alquilado. Como complemento de la edificación, se habilitarán 22 estacionamientos, hacia el frente y la parte lateral izquierda de este, un área de embarque y desembarque de mercancía y el sistema de tanque séptico. El edificio contará con una planta eléctrica, alimentada con combustible diésel.

El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real N°10009 (F) código de ubicación 2101 la cual cuenta con superficie de ocho ciento treinta y siete metros cuadrados con diecinueve punto nueve decímetros cuadrados ($837 \text{ m}^2 + 19.9 \text{ dm}^2$), finca con Folio Real N° 415567 (F) código de ubicación 2101 la cual cuenta con superficie de ocho cientos metros cuadrados (800m²), la finca con Folio Real N°6484 código de ubicación 2101 la cual cuenta con una superficie de seiscientos metros cuadrados (600m²). Para el desarrollo del proyecto utilizará un área de mil seiscientos setenta con ochenta y siete metros cuadrados (1670.87 m^2) propiedad de **WEIMING WU**. Ubicado en el sector de El Ciruelito, corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé. Con coordenadas UTM, WGS 84:

Tabla N° 1
Coordenadas de la finca N° 10009

Punto	ESTE	NORTE
1	581051.864	928481.831
2	581049.699	928509.547
3	581079.848	928512.023
4	581083.180	928485.834

Tabla N° 2
Coordenadas de la finca N° 6484

Punto	ESTE	NORTE
1	581103.020	928488.358
2	581083.180	928485.834
3	581079.393	928515.594
4	581099.233	928518.118

Tabla N° 3
Coordenadas de la finca N° 415567

19
45

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 Tel. 906-1570
www.miambiente.gob.pa

Punto	ESTE	NORTE
1	581116.757	928544.538
2	581118.939	928524.658
3	581079.178	928520.294
4	581076.996	928540.175

Tabla N° 4
Coordenadas del área libre de la finca 415567

PUNTO	ESTE	NORTE
1	581098.550	928522.340
2	581095.740	928542.190
3	581116.757	928544.538
4	581118.939	928524.658

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES.**”, promovido por **WEIMING WU**.

Yarianis Santillana
**MSc. YARIANIS SANTILLANA
MACÍAS**
 Evaluadora ambiental
 Mi AMBIENTE-Coclé



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGROINDUSTRIA
YARIANIS M. SANTILLANA M.
MAESTRÍA EN AMBIENTAL
CIEEN Y REC NAT
INNODIDAD, 8,150-15-M18 *

Angela López
ING. ÁNGELA LÓPEZ NAME.
 Jefa de la sección de Evaluación de

Impacto Ambiental
 Mi AMBIENTE Coclé



Antonio Sánchez
ING. ANTONIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ.
 Director Regional Encargado
 Mi AMBIENTE



20/45

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-059-2023
DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **WEIMING WU**, varón de nacionalidad china, mayor de edad, comerciante, portador de la cédula de identidad personal **NºE-8-81804**, residente en la ciudad de Antón, sector de El Ciruelito, edificio Wu, lateral derecho a la vía Internacional, en dirección hacia la ciudad de Penonomé, corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé, localizable al teléfono 6127-6798; propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**

Que en virtud de lo antedicho, el día catorce (14) de noviembre de 2023, **WEIMING WU** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, ubicado en corregimiento y distrito de Antón provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES VARGAS y JORGE CARRERA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-050-98 e IRC-006-03**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, y lo establecido en los artículos 55, 56 y 14 del citado reglamento.

Que luego de revisado el registro de consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha quince (15) de noviembre de 2023 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

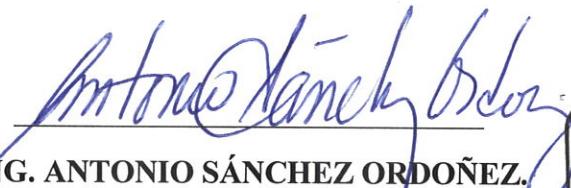
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**. Promovido por **WEIMING WU**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, quince (15) días, del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,


ING. ANTONIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ.
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Coclé


MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
COCLÉ

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0957-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **24 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **Yarianis Santillana**

Provincia: **COCLÉ**

Dirección Regional de: **COCLÉ**

Distrito: **ANTÓN**

Corregimiento: **ANTÓN (CABECERA)**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 24 de noviembre de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron cuatro (4) polígonos, denominados: Área libre de la Finca 415567 con una superficie **(0 ha + 417.09 m²)**, Finca No 415567 con una superficie **(0 ha + 799.99 m²)**, Finca No 10009 con una superficie **(0 ha + 837.22 m²)**, Finca No 6484 con una superficie **(0 ha + 600.00 m²)**; los mismos se ubican fuera de los límites del SINAP.

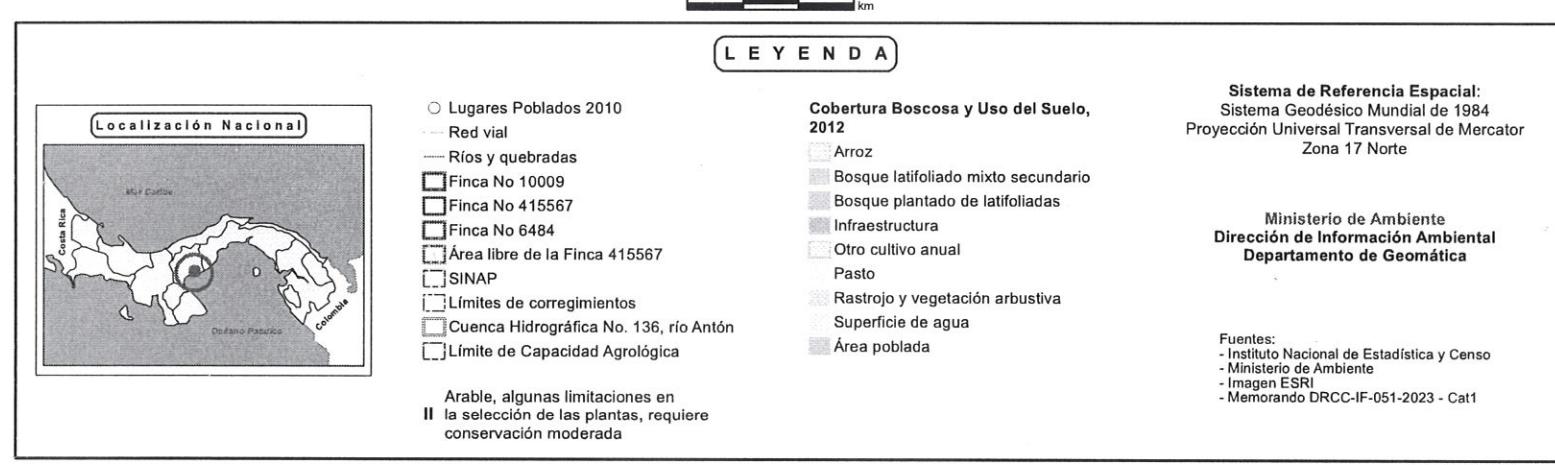
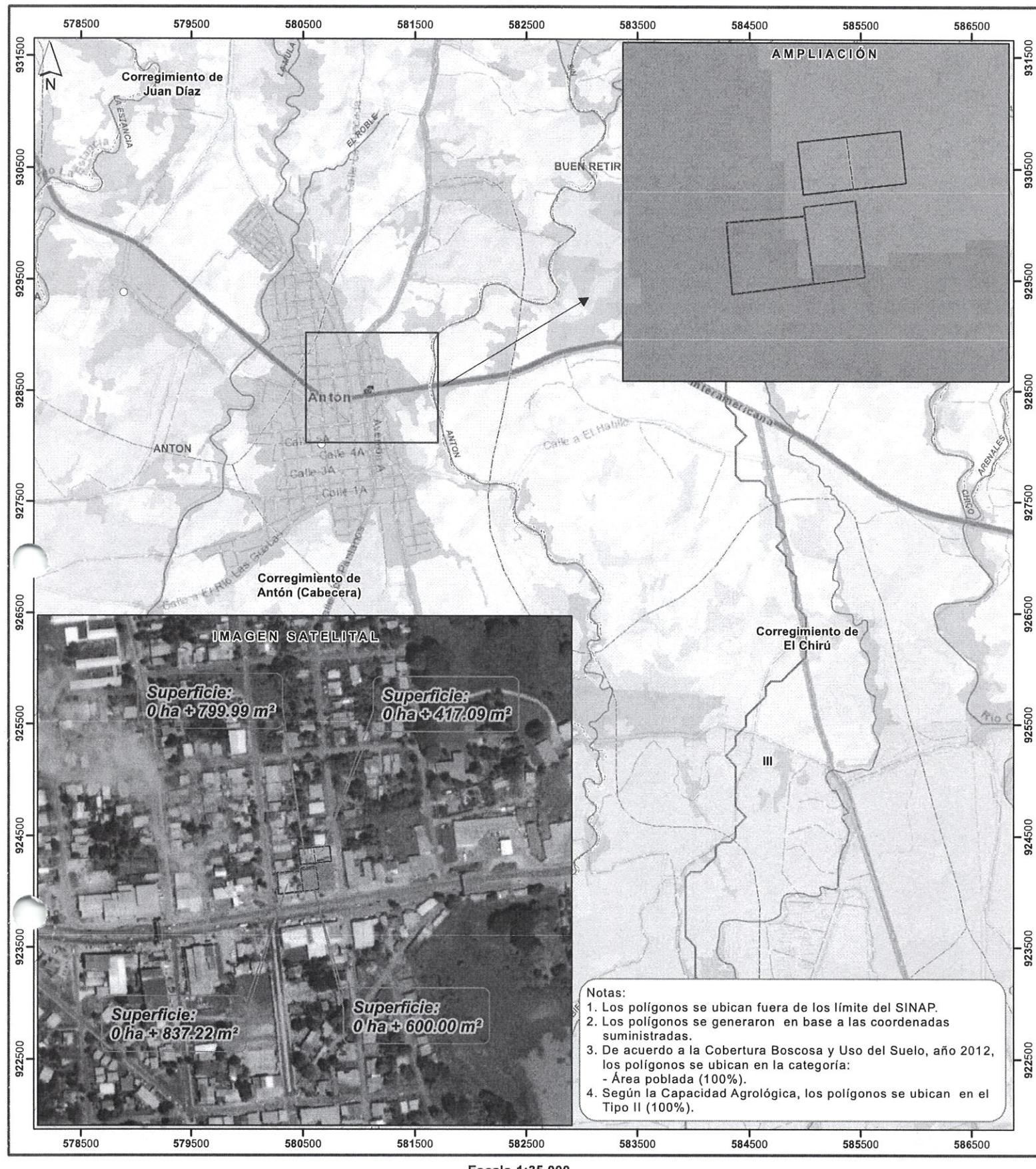
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, los polígonos se ubican en la categoría de “**Área poblada**” y según la Capacidad Agrológica se ubican en el tipo **II** (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

Técnico responsable: **Fátima González**

Fecha de respuesta: **01 DE DICIEMBRE DE 2023**

Adj; Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.



Penonomé, 11 de diciembre de 2023.
DRCC-1453-2023

Entregar: 11 de enero 2024.

Señor
WEIMING WU
Representante Legal de la Empresa
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES.
E. S. D.

Señor Wu:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo N°1 del 01 de marzo de 2023, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARALOCALES COMERCIALES** a desarrollarse en el sector de El Ciruelito, corregimiento de Antón Cabecera, distrito de Antón, en la provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. En el 2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto nos dicen, que el área que ocupará el proyecto solo será de 1670.87 metros cuadrados. Y en el punto 4.1 objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación y en los planos presentados indican que el objetivo del proyecto es construir un edificio de una planta en un área mil ochocientos veinte metros cuadrados con once decímetros cuadrados (1820.11 m²) para ubicar en el mismo dos locales comerciales y sus complementos.
-El promotor deberá aclarar y corregir dicha incongruencia.
2. En cuanto a la construcción del área de estacionamiento pagina 19 indican que el estacionamiento tendrá una capacidad para estacionar veintidós (28) vehículos y en los planos presentados indica que contarán con veintidós (22) estacionamientos.
-Aclarar y corregir dicha incongruencia.
3. En el punto 4.6 uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/anteproyecto vigente aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar nos dicen, que para los efectos de cumplir con la normativa que exige el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento territorial (MIVIOT), el promotor ha solicitado a esta institución una asignación de uso de suelo para las fincas N° 10009, la N° 6484 y la N° 415567, todas con código de ubicación N° 2101, con la normativa C-2, Comercial Urbano. Se considera que no debe existir inconveniente en otorgarle dicha asignación, por el hecho de que el área es típicamente comercial. En la sección de anexos se adjunta copia de la nota de solicitud que dirigiera el promotor al MIVIOT. Dicha nota fue presentada el día 04 de agosto del presente año. Por lo que se solicita indicar si han recibido alguna respuesta formal respecto al trámite. De ser afirmativo, se solicita adjuntar una copia de dichas respuestas.
4. En el punto 4.3.2 Construcción/Ejecución detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros) acondicionamiento del sitio nos dicen, que dado que el terreno que comprende el globo donde se levantará el nuevo edificio presenta desniveles, será necesario buscar el nivel adecuado que requiera la infraestructura, lo que implica que habrá la necesidad de realizar un relleno parcial en el sitio para el proyecto. Por lo que el promotor deberá presentar especificaciones técnicas para los trabajos de relleno a realizar en el terreno tomando

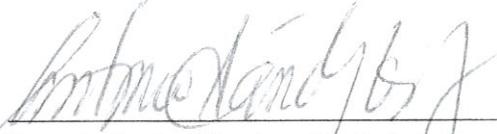
en cuenta los terrenos vecinos para que estos no sean afectados por el desarrollo del proyecto y presentar medidas de mitigación.

5. En el punto 4.3.2 Construcción/Ejecución detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros) construcción del sistema séptico nos dicen que se construirá uno nuevo. Por lo que el promotor deberá presentar planos del nuevo sistema de tanque séptico a construir, debidamente firmado y sellado por una persona idónea.
6. Adicional a lo anterior presentar pruebas de percolación, esto basado en la Resolución N°252 de 05 de marzo de 2020, la misma deberá ser elaborada, documentada y certificada por un profesional experto en la materia, con idoneidad emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura la cual será sometida a la consideración de la autoridad de Salud correspondiente.
7. En el punto 4.3.3 Operación, detallándolas actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros) nos dicen que, Para garantizar que el edificio no se quede sin agua, en caso de suspenderse el servicio por cualquier incidente, el promotor instalará un tanque de reserva de 2500 galones dentro de las instalaciones. Por lo cual se le solicita presentar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 la ubicación y el área (m²) con la que contará el tanque de reserva de agua de 2,500 galones.

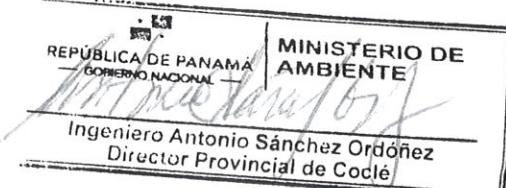
Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.
- ✓ De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.
- ✓ Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,


Ing. Antonio Sánchez Ordoñez.

Director Regional Encargado
MiAMBIENTE–Coclé



Hoy 14 de diciembre de 2023
siendo las 12:44 de la tarde
notifique personalmente a Werning
Werning de la presente
documentación DGEC-443-2023
Werning Notificador Werning Notificado